

**ANEXO 1  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD:		PASTO SALUD ESE		NIT:		900091143-9															
REPRESENTANTE LEGAL:		ANA BELEN ARTEAGA TORRES																			
PERIODO DE AUDITORIA:		VIGENCIA 2021																			
FECHA DE SUBSCRIPCIÓN:		3 DE OCTUBRE DE 2022		FECHA DE SEGUIMIENTO:		MARZO 2023 (SEGUNDO SEGUIMIENTO)															
PLAN DE MEJORAMIENTO									AVANCE TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN DE MEJORA												
Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada- / Abierta-)									
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS																			
1	<p>Los saldos de cartera se siguen incrementando de una vigencia a otra a pesar de las acciones implementadas por la Entidad, con respecto a la cartera &gt;60 y &lt;90 se incrementó en un 716.33%, &gt;180 y &lt;360 en un 326.50%.</p> <p>Se realizó la comparación del saldo a diciembre 31 de 2021 con el del 30 de abril de 2022 observándose que la tendencia por edades de cartera correspondiente a &gt;180 y &lt;360 continúa incrementándose teniendo en cuenta la fecha de corte.</p>		<p>Actualizar mensualmente los estados de cartera por deudor con el fin seguir contando con cifras ciertas de cobro.</p>	<p>Profesiona Universitario, Auxiliar administrativo y/o contratista del área de Cartera</p>	10/1/2022	9/30/2023	Informe de Cartera por deudor		50%	<p>Informe de Cartera del mes de Septiembre, Octubre y Noviembre, Diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023</p>	<p>Se evidencian 6 de las 12 informes mensuales establecidos en el plan de mejora. 50% de avance en esta actividad</p>	Abiertas									
													<p>Realizar conciliaciones semestrales, de depuración y cobro persuasivo de la cartera</p>	<p>Profesiona Universitario, Auxiliar administrativo y/o contratista del área de Cartera</p>	10/1/2022	9/30/2023	<p>Comunicaciones Oficiales. Actas de depuración y/o conciliación de Cartera. Acuerdos de Pago</p>		<p>Acta de conciliación de Cartera entre Emssanar y Pastosalud ESE Acta de conciliación de cartera y acuerdo de pago con la Nueva EPS, No. 26708 y 26709 Circularización y cobro persuasivo de cartera a las diferentes EAP con corte a diciembre de 2022.</p>	<p>En el mes de Octubre se adelanto conciliación con la Nueva EPS y en Noviembre se concilio con Emssanar, principales clientes y principales deudores de Pasto Salud. Se adelanto en el mes de marzo el proceso de circularización y cobro de cartera, se envia relacion de comunicaciones enviadas por cada una de las EAPB. Se anexan muestra de actas de conciliación. Se define 50% de avance en esta actividad.</p>	Abiertas
2	<p>En los contratos de prestación de servicios números 002-2021, 004-2021, 244-2021 y 418-2021 solamente se encontraron dentro de las carpetas contractuales como evidencia del ejercicio de la supervisión sobre la ejecución contractual el formato de supervisión (Código GHT-CSI- versión 6.0), implicando la carencia de registros fotográficos y evidencias documentales que permitieran soportar las certificaciones aportadas; en el transcurso del proceso auditor a solicitud de la auditoría se procedió por parte de la empresa a aportar en medio físico y magnético dichos soportes que permitieron evidenciar la realización del seguimiento adecuado en cumplimiento de la actividad de supervisión en pro de la adecuada inversión de los recursos públicos.</p> <p>La carpeta contractual se constituye en el medio físico idóneo que permite observar la trazabilidad de todas las etapas y obligaciones de la entidad frente a la actividad contractual como se establece dentro del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación y del Protocolo de Interventoría y Supervisión de PASTO SALUD E.S.E. por lo cual las carpetas contractuales deben necesariamente contener toda la documentación que permita suministrar la información correspondiente al seguimiento continuo que permita el adecuado ejercicio de la función de supervisión.</p>		<p>1. Archivar en la carpeta contractual física todos los informes de seguimiento y supervisión de cada uno de los contratos en ejecución, .</p>	<p>Oficina Asesora Juridica</p>	1-Oct-22	31-Dec-22	<p>Informes de seguimiento y/o supervision</p>		100%	<p>Certificados de supervision e interventoria.</p>	<p>Se evidenció que como control se estableció que los certificados de supervisión e interventoría antes de ser recibidos para tramite de pagos, pasan por la Oficina Jurídica, los cuales retienen una copia y posterior ya entran para tramite de pagos. Los certificados de supervisión e interventoria tienen anexo los informes de ejecución del contrato y/o facturas que soportan el valor a cancelar. Se anexan 3 ejemplos de certificados con soportes al azar revisados en la Oficina Asesora Jurídica.</p>	Cerrada									
													<p>2. Preparar circular Interna del contenido de las circulares y directrices que contienen los deberes y obligaciones legales que como supervisores e interventores legalmente deben cumplir.</p>	<p>Oficina Asesora Juridica</p>	1-Oct-22	31-Dec-22	<p>Circular</p>		<p>Circular emitida a supervisores de contratos</p>	<p>Se evidencia circular enviada mediante correo electronico relacionada con los aspectos de deberes y obligaciones que deben tener los supervisores e interventores.</p>	Cerrada

PLAN DE MEJORAMIENTO									AVANCE TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN DE MEJORA			ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada- / Abierta-)
Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	
	DESCRIPCIÓN OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS										
3	<p>En el contrato de obra No. 010-2021 suscrito con el contratista HAROLD HUMBERTO ORTIZ CERON, cuyo objeto fue el de realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y fortuitos de la infraestructura hospitalaria de la red de prestación de servicios y sede administrativa de la empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.; encontrando que el citado contrato fue celebrado el día 1 de enero de 2021, habiéndose suscrito acta de inicio el mismo día 1 de enero de 2021; ante lo cual, pese a mencionarse dentro de la minuta contractual que se desempeñaría como supervisor del contrato el doctor SEBASTIAN GRANJA ORDÓÑES quien funge como Jefe de la Oficina de Planeación de la ESE PASTO SALUD, quien fue designado formalmente como supervisor a partir del día 12 de enero de 2021, habiéndose iniciado con la ejecución de dicho contrato sin la designación e información de tal responsabilidad desde el 1 de enero de 2021 como lo demuestra el acta de inicio la que fue suscrita el día 1 de enero del 2021 y como lo soportan las facturas que demuestran dicha ejecución, las que se relacionan a continuación: MC- 0081 del 06 de enero de 2021, MC-0204 del 07 de enero de 2021, MC-0082 del 08 de enero de 2021, MC-083 del 08 de enero de 2021, MC- 0079 del 10 de enero de 2021, (correspondientes al mantenimiento correctivo de la Sede Norte). Sede occidente: MC-0012 del 05 de enero de 2021, MC-0002 del 06 de enero de 2021, MC-0328 del 06 de enero de 2021, MC- 0028 del 08 de enero de 2021, MC-0029 del 08 de enero de 2021, MC- 0708 del 08 de enero de 2021, MC-0709 del 08 de enero de 2021, MC-0329 del 09 de enero de 2021, MC-005 del 09 de enero de 2021 así como otras más incluyendo mantenimientos correctivos en las sedes restantes; lo anterior implicando la ejecución del objeto contractual sin contar con la designación formal del supervisor.</p> <p>De manera complementaria se observa hasta el día 21 de enero de 2021 se realiza la designación de apoyo técnico a la supervisión del arquitecto JUAN ALBERTO CIFUENTES DULCE y a la Ingeniera civil NANCY AMANDA RAMOS ORDÓÑES ya que el doctor SEBASTIAN GRANJA no cuenta con el perfil profesional para desempeñarse cabalmente en la citada supervisión técnica; implicando lo anterior que durante dicho término (desde el 1 hasta el 20 de enero de 2021) se ejecutó el contrato sin presencia de apoyo técnico.</p>		JURIDICA - PLANEACION	<p>Determinar desde la etapa de planeación de la contratación en Estudios Previos Conveniencia y Oportunidad GP-EPC 092 y la suscripción de la minuta contractual los perfiles profesionales de supervisión y apoyo técnico a la supervisión. Notificar formalmente a la fecha de suscripción de los contratos de obra al apoyo técnico de planta de PASTO SALUD E.S.E para que ejerza acompañamiento técnico en la totalidad del o los contratos.</p>	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación	1-Oct-22	Permanente	Contratos de obra suscritos de acuerdo al criterio de apoyo técnico a la supervisión / Total de contratos de obra suscritos	100%	Contratos 408-2022 y 502-2022	Se evidencia que desde los estudios previos se determina la supervisión del contrato y apoyo técnico a la misma en los contratos 408 y 502 de la vigencia 2022. El cual es incluido en la minuta contractual	Cerrada
4	<p>En el contrato de obra No. 129-2021 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo, correctivo y fortuitos de la infraestructura hospitalaria de la Red de Prestación de Servicios y Sede Administrativa de la empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, período abril-diciembre- 2021; se observa que de acuerdo al acta de liquidación bilateral del contrato del obra citado se suscribió con fecha 16 de mayo de 2021, encontrándose por fuera de los términos de liquidación según lo establecido dentro de la cláusula décimo sexta del contrato denominada liquidación del contrato, la que establece: "el presente contrato será objeto de liquidación.....las partes liquidaran este contrato a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación..". Lo anterior implica que el citado contrato debió haberse liquidado a más tardar el día 30 de abril de 2021.</p>		JURIDICA - PLANEACION	<p>Documentar técnicamente las causas que dieron lugar a 16 días de retraso en la liquidación bilateral, instando a contratista, supervisión y apoyo técnico a la supervisión al cumplimiento de la primera instancia de liquidación bilateral.</p>	Oficina Asesora de Planeación	1-Oct-22	31-Dec-22	Informe técnico de causas Razón = Un (1) informe	100%	Acta de liquidación del contrato 124-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022.	Se evidencia acta de la Oficina Asesora de Planeación en la cual se analiza las causas que llevaron al retraso en la liquidación del contrato en mención. Se anexa también acta de liquidación de un contrato similar de la vigencia 2022 dentro de los términos estipulados (Contrato 124-2022)	Cerrada

92% AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE

ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
REPRESENTANTE LEGAL

JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ  
JEFE DE CONTROL INTERNO